

B
CÓDIGO N°: 6

FACTURA N° 00005-04256545
Fecha de emisión: 10/01/2025
Hoja 1 de 1

Código Rapipago/Pago Facil



108000000000000069122647000500042565454

CLIENTE N° 566245

VERONICA KECHICHIAN
DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 1910 3 B
C1044AAD CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES



CÓDIGO DE GESTIÓN PERSONAL: 5662459

Código Banelco/ Redlink: 5662459

Código SantanderRio: 30702652975 -001-01 NSS SA

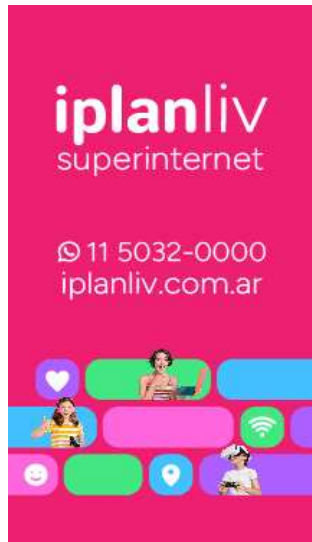
Tipo de I.V.A. Consumidor final
IIBB CABA: No Inscripto

VENCIMIENTO: 21/01/2025

TOTAL A PAGAR: \$26138.11

iplanliv.com.ar

Al 11/01/2025 se registran importes vencidos impagos por \$0. El total a abonar incluyendo esta factura es \$26138.11.



CONCEPTO	IMPORTE
Domicilio: DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO_1910_3_B	
ABONOS	
Período Enero 2025	
Internet Liv 500 Mbps down / 100 Mbps up (01/01/2025-31/01/2025)	75084.18
Promoción Internet Liv 500 Mbps down / 100 Mbps up	-48946.07
Wi-Fi Plus Modem/Router WiFi (01/01/2025-31/01/2025)	729.00
Promoción Wi-Fi Plus Modem/Router WiFi	-729.00
Subtotal Enero 2025	26138.11
Subtotal DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO_1910_3_B	26138.11

-Esta factura incluye impuestos por: \$4536.37
-El importe de esta factura será debitado de tu cuenta bancaria XXXX-XXXX-XXXX-7964
-El vencimiento estimado de tu próxima factura será el: 21/02/2025.

TOTAL \$26138.11

(*) Los servicios de DIRECTV GO contratados a través de IPLAN son facturados Por Cuenta y Orden de DIRECTV ARGENTINA S.A. CUIT 30-68588939-7.

Statement N° 69122647 - Fecha: 02/01/2025



30702652975000000570025267447574202501204

C.A.E.: 75025267447574
Fecha de vencimiento.: 20/01/2025



Si tenés consultas sobre esta factura, por favor comunicate al 0800 345 1111 o ingresá en iplanliv.com.ar

Modalidades de pago vigentes:

Débito Automático:

Para realizar esta acción, es necesario que todas tus facturas estén pagadas.

Con tarjeta de crédito o cuenta bancaria (CBU) en Mi IPLAN: Ingresando a <https://iplan.com.ar/miiplan>, en la pantalla principal vas a encontrar un botón "Adherite a Débito Automático", carga tus datos y para el próximo ciclo de facturación impactará el cambio.

Medios Virtuales:

Todos los días las 24 horas, en:

- **Mi IPLAN:** con tarjeta de crédito Visa, Mastercard y American Express; y tarjetas de Débito Visa y Mastercard en <https://www.iplan.com.ar/miiplan>, en la pantalla principal vas a encontrar tu estado de cuenta y un botón "PAGAR". El pago se acredita de manera inmediata.
- **PagoMisCuentas (hasta la fecha de vencimiento):** ingresando a www.pagomiscuentas.com. Nos identificás como IPLAN NETWORKS en el rubro Telefonía. Para identificarte como cliente usá tu CGP (código de gestión personal).
- **American Express:** exclusivo para clientes American Express que abonen con tarjeta de crédito a través de Amex Pay.
- **Redes Banelco y Link (hasta la fecha de vencimiento):** a través de home banking de cada entidad bancaria. Para red Link también podés pagar ingresando a www.pagoslink.com.ar
- **Provincia NET Pagos:** Creando un usuario en <https://bit.ly/3OZzV2L>, podrás abonar con tarjeta débito de cualquier banco.

Medios Presenciales:

• **Cajeros automáticos (hasta la fecha de vencimiento):** de las redes Banelco y Link . Podés abonar todos los días las 24 hs. Ver ubicaciones en <https://bit.ly/3x9CG9W>.

• **Entidades bancarias:** Banco Santander y Banco Ciudad. Recordá llevar siempre tu factura y tu N° de cliente. Ver horarios y sucursales en <https://bit.ly/3NGG6YS>. Para más información podés ingresar a www.bancociudad.com.ar.

Canales de cobranza extrabancarios: Pago Fácil, ver sucursales en <https://bit.ly/3awivKl>. Rapipago, ver sucursales en <https://bit.ly/3Q07VM4>. Provincia NET Pagos , ver sucursales en bit.ly/47WSehr. Según el horario comercial de cada local, tenés la opción de abonar en cualquier sucursal llevando la factura impresa.

Recordamos que los pagos en cheque se aceptan únicamente en Banco Santander Río (cheques de cualquier banco) a la orden de NSS SA "No a la orden" o en Banco Ciudad (cheques del mismo banco) a la orden de Banco Ciudad "No a la orden"

Por consultas comunicate al 0800-345-1111. Ante cualquier consulta visitá iplanliv.com.ar

Estimado Cliente:

Si tu reclamo ante el prestador no es debidamente atendido o la respuesta recibida no es satisfactoria, podés presentarte ante las oficinas de atención al usuario del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en las delegaciones del interior del país; o bien enviarla por correo sin cargo a través del apartado especial correspondiente, o por otro medio que defina la autoridad. Ante cualquier consulta comuníquese al 0800-333-3344 o al correo electrónico reclamos@enacom.gob.ar o ingresando a www.enacom.gob.ar/reclamosclientes. (*)

Una vez suspendido el servicio por falta de pago se deberá abonar para el restablecimiento del mismo, un cargo de rehabilitación adicional a la/s factura/s que se adeuden. Para mayor información, por favor, comunicate con nuestro Centro de Atención al Cliente llamando al 0800 345 0000.

En caso de mora del cliente, la que se producirá en forma automática sin necesidad de intimación previa, el Cliente se obliga a pagar un interés equivalente a una vez y media la tasa pasiva para depósitos a TREINTA (30) días del Banco de la Nación Argentina.

FALTA DE PAGO DE LA FACTURA: a TREINTA (30) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la suspensión de las llamadas salientes. A SESENTA (60) días corridos posteriores al vencimiento, corresponde la baja del servicio. (*)

Ley 26.361 - Artículo 10 ter: Modos de Rescisión:

Cuando la contratación de un servicio, incluidos los servicios públicos domiciliarios, haya sido realizada en forma telefónica, electrónica o similar, podrá ser rescindida a elección del consumidor o usuario mediante el mismo medio utilizado en la contratación. La empresa receptora del pedido de rescisión del servicio deberá enviar sin cargo al domicilio del consumidor o usuario una constancia fehaciente dentro de las SETENTA y DOS (72) horas posteriores a la recepción del pedido de rescisión. Esta disposición debe ser publicada en la factura o documento equivalente que la empresa enviare regularmente al domicilio del consumidor o usuario. (*)

Servicio Básico Telefónico: Usted tiene derecho a reclamar una indemnización si le facturamos sumas o conceptos indebidos o reclamamos el pago de facturas ya abonadas. Ley N°24.240 (*)

Servicio de Acceso a Internet: El estado Nacional no controla ni regula la información disponible en INTERNET. Se recomienda a los padres ejercer un razonable control por los contenidos que consumen sus hijos. Es aconsejable la consulta a su proveedor de servicios de acceso a fin de obtener el correspondiente asesoramiento sobre bloqueo de sitios que se consideren inconvenientes. Resolución SC 1235/1999. (*)

(*) Esta disposición no aplica para Locutorios, Telefonía Pública, Clientes Mayoristas y/o Wholesale.